



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.*

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*Primero.*– De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, aprobar, a propuesta de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, la modificación de la plantilla de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, en los términos fijados en los Anexos I y II.

*Segundo.*– El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

En la sede de las Cortes de Castilla y León, 1 de abril de 2016.

*La Presidenta de las Cortes  
de Castilla y León,*  
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

*El Secretario de las Cortes  
de Castilla y León,*  
Fdo.: ÓSCAR REGUERA ACEVEDO



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## Plantilla de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León

### Anexo I - Altas

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

	Denominación	Nivel	C.E.	Provisión	Localidad	Requisitos de adscripción			Observaciones
						Admón.	Grupo	Cuerpo/s	
<i>Intervención</i>									
	Interventor Adjunto	26	15	LD	VA	A.P.	A1/A2	Admón. Econ-financiera	(5) (12)



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**Anexo II - Modificaciones**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

	Denominación	Grupo/s(*)	Prov.	Nivel (*)	C.E.(*)	Otros C. (*)	Localidad	Observaciones
<i>Servicio de Tecnologías</i>								
Anterior	Director de Tecnologías de la Información	A	LD	1	1	1	VA	(9)(10)(14)(16)(18)
	Denominación	Grupo/s	Comp. Func.	Provisión	Retribuciones	Localidad	Funciones	
<i>Servicio de Tecnologías</i>								
Actual	Director de Tecnologías de la Información	I / II	T. S. I./T. G. I.	LD	SC	VA	SC	

	Denominación	Grupo/s(*)	Prov.	Nivel (*)	C.E.(*)	Otros C. (*)	Localidad	Observaciones
<i>Servicio de Tecnologías</i>								
Anterior	Técnico de Desarrollo y Bases de Datos	A	CO	2	2	2	PA	(9)(10)(15)(18)(21)
	Denominación	Grupo/s	Comp. Func.	Provisión	Retribuciones	Localidad	Funciones	
<i>Servicio de Tecnologías</i>								
Actual	Técnico de Desarrollo y Bases de Datos	I	T.SO.I.	CO	SC	VA	SC	

**Notas**

- T.S.I.: Técnico Superior de Informática
- T.G.I.: Técnico de Gestión Informática
- T.SO.I.: Técnico de Soporte Informático
- SC: Según Convenio

**Notas referidas a personal laboral que se eliminan**

- Grupo (\*) A Equivalencia con A1A2 de funcionarios
- Nivel 1 11653,6
- Nivel 2 8.481,64
- C.E. 1 6262,2
- C.E. 2 4353,88
- Otros C.1 12865,18
- Otros C.2 9510,44